

ACTA 026-2023

JUNTA DE COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE, SAN SALVADOR 2023

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil veintitrés, en el Salón de Juntas del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Colonia San Francisco. Reunidos los señores directores propietarios y suplentes para celebrar la Sesión Ordinaria de Comité Organizador, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, la secretaria del Comité Organizador, licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, procedió a establecer el quorum y se comprobó la presencia de los siguientes **miembros propietarios:** licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, licenciada Yanira Elena Salvador Blanco; **miembros suplentes:** licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, licenciada Dorys Stefany Rascón Calles, licenciado Francisco José Ávalos Alfaro, licenciado Juan José Roberto Gómez Urrutia. Por medio de videoconferencia: licenciada Mónica María Fuentes Velásquez, licenciada Morena Ileana Valdéz Vigil, señor Rodolfo Mena Gómez, licenciada Graciela Alejandra Durán de Cristales. En consecuencia de lo anterior, se conforma el quorum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa: licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, licenciado José Armando Bruni Ochoa, ingeniero Álvaro Ernesto O'Byrne Cevallos, licenciado Alberto Benjamín Revelo Olmedo, ingeniera Gloria Ramos de Henríquez, licenciado Jorge Alberto Cabrera Martínez. Tienen derecho a voz y voto los directores propietarios, y tienen derecho a voz los directores suplentes. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores y adquieren el derecho a voto.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: **1.** Comprobación de quorum. **2.** Aprobación de agenda. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. **4. Asuntos de Dirección General: 4.1** Informe de Dirección General. **5. Asuntos de Oficina Planificación: 5.1** Presentación del Plan Operativo "Proyecto Especial Legado" para el período comprendido de octubre a diciembre 2023. **6. Asuntos de Unidad de Compras Públicas (UCP): 6.1** Revocación de Delegación de competencia para adjudicación y declaratoria sin efecto y desierto de procesos de compras públicas de la licenciada Yanira Elena Salvador Blanco. **6.2** Solicitud de adjudicación proceso de contratación directa CDS-2AGO-2023 denominado "Servicios de Logística para montaje y desmontaje de mobiliario, equipamiento deportivo, brandeo, canopys y demás insumos utilizados para el desarrollo de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023". **6.3** Solicitud de adjudicación del proceso de contratación directa CD-1AGO-2023 denominado "Suministro de bodegas de almacenaje simple y climatizado, transportes, fletes para almacenamiento de bienes que fueron utilizados en el desarrollo de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023". **6.4** Solicitud de adjudicación proceso de contratación directa CDS-1AGO-2023 denominado "Contratación de servicios profesionales de productor general, coordinador, editor general, presentador, periodista y generador de contenidos para redes sociales y camarógrafo-editor y asistente administrativa para proceso de documentación videográfica que servirá como memoria de labores de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023". **7. Asuntos de Administración y Finanzas: 7.1** Solicitud de aprobación del cambio de responsable de la Caja Chica de Infraestructura. **7.2** Propuesta estructura organizacional para continuidad COSSAN 2023. **8. Asuntos de Auditoría Interna: 8.1** Informe sobre el cumplimiento del "Convenio marco de patrocinio interinstitucional para la planificación, organización, coordinación y desarrollo de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023". **9. Asuntos de Departamento Técnico Deportivo: 9.1** Informe de proceso de liquidación de fondos otorgados a las Federaciones Deportivas Nacionales para la organización y desarrollo de su evento deportivo en el marco de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. **Comprobación de quorum.**

2. **Aprobación de agenda.** La licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, secretaria del Comité Organizador, dio lectura a la agenda correspondiente y consultó si están de acuerdo con la misma o si existen puntos varios que agregar. Intervino la licenciada _____, directora general, solicitando la inclusión de los puntos "Informe de proceso de liquidación de fondos otorgados a las Federaciones Deportivas Nacionales para la organización y desarrollo de su evento deportivo en el marco de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023" y "Solicitud de adjudicación proceso de contratación directa CDS-1AGO-2023 denominado "Contratación de servicios profesionales de productor general, coordinador, editor general, presentador, periodista y generador de contenidos para redes sociales y camarógrafo-editor y asistente administrativa para proceso de documentación videográfica que servirá como memoria de labores de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023". Seguidamente, y no habiendo más intervenciones, la licenciada Carmen Aída Granillo Barrera procedió a someter a votación la agenda de este día con las inclusiones propuestas, siendo aprobada por unanimidad.

3. **Lectura y aprobación del acta anterior.** Licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, secretaria del Comité Organizador, procedió a la lectura del Acta de sesión anterior número 25A-2023, de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, la cual fue aprobada por unanimidad.

4. **Asuntos de Dirección General**

4.1. **INFORME DE DIRECCIÓN GENERAL.**

La licenciada _____, directora general, rinde informe de las actividades realizadas en las últimas semanas. Inició exponiendo las entregas documentales por parte del personal de las diferentes áreas que finalizan su contrato el día de mañana, así como las entregas de equipos y activos fijos que se encontraban en custodia de los mismos. En el caso de algunas áreas, estas entregas han sido parciales, pues se proyecta continúen en labores en la próxima etapa del COSSAN 2023.

En esta labor, los jefes están recibiendo los cargos de todo su personal, esto implica la entrega de documentación física y de un archivo digital, por lo que, es responsabilidad de cada jefe de área el resguardo y verificación de dichas entregas, así como del activo fijo y equipos. Es así que, es responsabilidad de cada jefatura asegurar que la información y bienes de COSSAN 2023 en poder de los técnicos, quede en el resguardo debido.

Seguidamente, la directora general informó que la Asamblea Legislativa aprobó una reforma a la Ley de Creación del Comité Organizador de los Juegos Centroamericanos y del Caribe, a realizarse en la ciudad de San Salvador, la cual amplía las competencias de COSSAN 2023 con el objeto de garantizar que la inversión realizada para la ejecución de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, sea un verdadero legado para nuestros atletas y población en general, asegurando la preservación y sostenibilidad de la infraestructura deportiva, mientras se efectúa la liquidación y transferencias de bienes correspondiente.

Sin embargo, el legado no solo está enfocado a los escenarios deportivos, sino también a la

parte deportiva, que implica mantener los resultados positivos obtenidos en San Salvador 2023, a través del apoyo a los atletas clasificados a los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos. Asimismo, se proyecta apoyar eventos deportivos internacionales que se desarrollen en el país, mediante la prestación de servicios, préstamo de equipamiento y bienes propiedad de COSSAN 2023.

Otra competencia que se ha ampliado es la relativa a las contrataciones de personal, pues es necesario contar con personal administrativo para preparar el cierre y también personal operativo para cumplir las nuevas funciones encomendadas al COSSAN 2023. A esto, agregó la directora general que se tiene una propuesta de personal y estructura organizativa que será presentada en esta misma sesión.

Respecto a los arrendamientos de oficinas, informó que la sede COSSAN 3 finalizará el día nueve de octubre, así como el sexto nivel en Hotel Capital, que finalizará el cuatro de octubre, ambas fechas de dos mil veintitrés, por lo que, esta semana es de movilización y adecuaciones de bienes y personal en las sedes remanentes.

En otro punto, explicó la proyección de ejecución presupuestaria a diciembre de este año y para el año dos mil veinticuatro, que existe una asignación presupuestaria de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (\$2,000,000.00). Esto con la intención de sustentar el legado, mediante el establecimiento de procesos y normativas de uso que puedan ser adoptadas por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) al momento de la transferencia, para darle seguimiento al uso de las instalaciones del equipamiento, consolidar el uso de la residencia universitaria con la Universidad de El Salvador, entre otros.

ES importante agregar que era necesario hacer esta transición tanto de normativa como de equipo de trabajo; pues es un gran trabajo que debe ser capitalizado, para beneficiar con la experiencia adquirida en la organización, planificación y ejecución de los Juegos, y que esta pueda traslaparse y trasladarse a INDES.

Por último, explicó que en esta sesión se presentará el Plan Legado a detalle y la proyección de personal de octubre a diciembre, la cual podría reconfigurarse en el camino de acuerdo a las necesidades, pero por el momento, el personal que se presentará tendrá contrato a diciembre dos mil veintitrés.

ACUERDO 172-026-2023

Luego de haber escuchado el Informe de la Dirección General, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido y darse por enterados del informe presentado por la licenciada _____, directora general de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023. **NOTIFIQUESE.**

5. Asuntos de Oficina Planificación

5.1. PRESENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO “PROYECTO ESPECIAL LEGADO” PARA EL

PERÍODO COMPRENDIDO DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2023.

La licenciada _____, de la Dirección de Planificación de COSSAN 2023, presentó el Plan Operativo para el trimestre de octubre a diciembre del presente año, con el objetivo de dar a conocer las acciones claves de cada área durante el cuarto trimestre de los departamentos que trabajarán el cierre de COSSAN 2023 y proyecto de legado de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe y, cuya estructura organizacional será presentada en esta misma sesión posteriormente.

Operaciones

Tiene como objetivo coordinar las acciones de las áreas de la Residencia Deportiva Universitaria, Tecnología de la Información, logística e Importaciones.

Residencia Deportiva Universitaria

- Administración de la Residencia Deportiva Universitaria.
- Depuración y organización de llaves de diferentes espacios residenciales y funcionales de la Villa Centroamericana y del Caribe, hoy RIU en el Campus de Universidad de El Salvador.
- Realización de actividades de proceso de entrega final de campus de Universidad de El Salvador en coordinación con Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) e infraestructura COSSAN 2023.
- Inventario final de insumos y equipos adquiridos por el COSSAN 2023 por medio de Unidad Gestión Villa.
- Digitalización de documentos de compras, actas, inventarios y demás para resguardo de la información
- Revisión de procesos de compra para garantizar el cumplimiento de los componentes del expediente hasta el cierre.
- Compilación de procedimientos Unidad Gestión Villa.
- Apoyar eventos nacionales e internacionales a los que el COSSAN 2023 preste servicios como parte del legado deportivo y de infraestructura.

Logística e Importaciones

- Administración de movilización de las bodegas contratadas.
- Seguimiento a la administración de contratos de los proveedores logísticos (bodegas, servicios de movilizaciones, etc).
- Resguardo de equipamiento deportivo.
- Seguimiento a importaciones pendientes de equipamiento adquirido por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) para los Juegos.

Tecnología de Información y telecomunicaciones

- Desarrollar los mantenimientos preventivos en los tiempos programados para ofrecer un óptimo servicio con el equipo adquirido tecnológico por COSSAN 2023.
- Elaborar un inventario actualizado del equipo informático y telecomunicaciones, por lo cual, el Departamento IT llevará un control del inventario perteneciente a la unidad y lo compartirá con el área de Activo Fijo.
- Equipos fuera de garantía, el mantenimiento será realizado por el Departamento de IT basados en la guía correspondiente.
- Seguimiento a los equipos con en garantía o bajo contrato de mantenimiento.
- Soporte a los eventos nacionales e Internacionales

- ✓ Liga Nacional de Fútbol.
- ✓ Liga Mayor de Baloncesto.
- ✓ Liga Mayor de Baloncesto Femenino.
- ✓ Mis Universo El Salvador (Siempre que se utilice la infraestructura INDES).
- ✓ Liga de fútbol Playa.
- ✓ Otros eventos donde las infraestructuras de INDES sean requeridas.
 - Mantenimiento correctivo de equipo informático, este tipo de mantenimiento se desarrolla para que la vida útil del equipo se extienda, se ofrece una solución inmediata a cualquier dificultad no prevista con el equipo, por medio de tareas de limpieza, reparación y/o cambio de piezas.

Gestión Documental y Archivo

- Cumplimiento de procesos administrativos que determine el COSSAN 2023.
- Revisión de procesos de compra realizados por la Secretaría General.
- Colaboración con áreas administrativas y financieras en el proceso de liquidación del COSSAN 2023.
 - Plan de trabajo para gestión adecuada de documentación y archivo.
 - Modelo de programa de asistentes y voluntariado para eventos futuros.
 - Resguardo y perpetuidad de la información de cada área funcional de COSSAN 2023.
 - Revisar manuales, guías e instructivos en inglés y español, generados para los juegos para corrección y posterior uso de servicios a los Comités Olímpicos Nacionales (CON).
 - Integración de la gestión documental en las áreas de servicio a los juegos.
 - Creación de una guía básica para sistematización de la comunicación con FEDERACIONES internacionales, CON, ministerios e institutos del deporte (directorío de áreas funcionales y de las instituciones, consultas y retroalimentación).
 - Informe final de actividades de cierre de proyecto.

Planificación, transparencia y rendición de cuentas

Actividades:

- Elaboración de planes trimestrales (octubre-diciembre 2023) de departamentos con continuidad.
- Informes mensuales de avance al Comité Organización.
- Apoyar los procesos de revisión de los expedientes de administración de contrato de los procesos de contratación y adquisiciones, apoyando de esta manera a los administradores a solventar cualquier documentación pendiente o justificante necesario.
- Apoyo para la documentación de los procesos y procedimientos del legado de los Juegos.
- Recopilación y revisión de la Memoria de los Juegos.
- Apoyar la elaboración de procesos de compra, términos de referencia necesarios para el proyecto especial legado.
- Proyecto Especial Legado y su seguimiento.

Legal

- Brindar asesoría legal al Comité Organizador y a las áreas funcionales en los diferentes procesos administrativos y en aplicación de normativa a demanda.
- Revisión y seguimiento a los convenios interinstitucionales y contratos para verificar el cumplimiento de compromisos adquiridos a demanda.
- Elaboración de finiquitos y documentos de liquidación a demanda.
- Elaboración de contratos, adendas y modificaciones a demanda.

- Emisión de documentos notariales para procesos administrativos a demanda.
- Recepción y revisión de resúmenes ejecutivos presentados por las áreas del COSSAN 2023 y preparación de sesión de Comité.
- Elaboración de proyectos de actas del Comité Organizador para la Secretaría del COSSAN 2023.
- Preparación de certificaciones de acuerdos para firma.

Unidad de Compras Públicas

- Recibir todas las evaluaciones de desempeño de los contratistas.
- Devolución de todas las garantías de cumplimiento contractual y buen inversión de anticipo.
- Recepción y tramite de resguardo de garantía de buena obra cuando aplique.
- Apoyo ante auditorías internas o externas.
- Procesar las solicitudes de compra de las unidades que requieran procesos para finalizar en sus áreas funcionales.
- Ejecutar el proceso y adjudicar los bienes o servicios.
- Entregar documentación completa al administrador de orden de compra o de contrato.
- Mantener expedientes en proceso de adquisiciones y contrataciones ordenados.
- Presentar un informe mensual detallada de las adquisiciones y contrataciones a Dirección General y Unidad Secundaria Ejecutora Financiera (USEFI).
- Soporte a los administradores de contrato.
- Informe final de la Unidad de Compras Públicas.
- Mantener expedientes completos de adquisiciones y contrataciones ordenados.
- Revisión de todos los procesos realizados.
- Foliado de cada expediente de adquisiciones y contrataciones.
- Escaneo de cada expediente de adquisiciones y contrataciones.
- Transferir expedientes a la institución responsable de su archivo.

Unidad Secundaria Ejecutora Financiera (USEFI).

- Presentación de informes financieros al Comité Organizador.
- Elaboración de formatos para la emisión de certificación de disponibilidad presupuestaria.
- Emisión y control de certificaciones de disponibilidad presupuestaria.
- Registro de compromisos presupuestarios.
- Registro y autorización de modificaciones presupuestarias.
- Gestionar requerimientos de fondos ante la Unidad Financiera (UFI) del INDES.
- Registro en el Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI) del devengado y pagado de las obligaciones por pagar a proveedores.
- Pago de compromisos de salarios al personal y compromisos relacionados.
- Pagos a Centro Caribe Sports (CCS) según contrato.
- Manejo y control de saldos de las cuentas bancarias.
- Elaboración de conciliaciones bancarias.
- Registros cronológicos en el sistema SAFI de los hechos económicos.
- Elaboración de los estados e informes financieros mensuales para archivo del área contable.
- Elaboración y remisión de los estados e informes financieros preliminares y definitivos a la UFI de INDES.
- Remisión de las notas explicativas de estados e informes financieros de cierres semestrales a la UFI de INDES.

- Elaboración y firma de comprobantes contables y archivo con la correcta clasificación de información financiera para auditoría.

Administración

- Recepción de insumos de bienes.
- Salida de insumos de bienes.
- Realizar inventarios existencias.
- Entregar cupones y recibir liquidaciones del combustible.
- Controlar el movimiento de los bienes.
- Realizar inventarios de activos fijos.
- Elaborar pólizas de solicitud de reintegro a USEFI.
- Efectuar conciliación bancaria.
- Ejecutar mantenimientos a instalaciones administrativas.
- Mantener el orden y limpieza general.
- Gestionar la asignación de vehículos.
- Gestión de solicitudes de compra y contratos.
- Gestionar el flujo de personas en Sede 1.
- Entrega-recepción de correspondencia en Sede 1.

Talento Humano

- Administración de planilla de personal y las prestaciones.
- Administración del Talento Humano.
- Procedimientos de ingreso de personal y salida.
- Elaboración de descriptores de puestos con nuevas funciones.
- Expedientes de personal.
- Administración de pasantías.

En cuanto al trabajo de algunos especialistas, las actividades son de cierre, específicamente de procesos de compra pendientes durante los Juegos.

Deportes

- Seguimiento de actas finales de recepción compras.
- Seguimiento a gestión de pago a proveedores.
- Cuadrar con el sistema del sistema COMPRASAL la Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC).
- Revisión del proceso de liquidación fondos a federaciones.
- Cuadre y consolidación del proceso liquidación de las federaciones.
- Cuadre y liquidación de ayudas adicionales a federaciones.
- Apoyo a federaciones para el uso del equipamiento deportivo con otros eventos.
- Control y etiquetado con activo fijo del equipamiento después del uso de los Juegos (siete deportes).
- Recepción y consolidado del equipamiento deportivo.
- Entrega documentación a USEFI, liquidación de federaciones nacionales.
- Gestionar con federaciones ayudas adicionales.
- Recepción de activos de compras del Departamento Deportes.
- Consolidado de los Juegos y archivos generales.

Finalizada la presentación, explicó que a todas estas actividades se le dará seguimiento

mensual para su cumplimiento y, solicitó la aprobación de lo presentado.

ACUERDO 173-026-2023

Luego de haber escuchado la presentación de la Dirección de Planificación, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el Plan Operativo “Proyecto Especial Legado” para el período comprendido de octubre a diciembre 2023. **NOTIFÍQUESE.**

6. Asuntos de Unidad de Compras Publicas (UCP)

6.1. REVOCACIÓN DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA PARA ADJUDICACIÓN Y DECLARATORIA SIN EFECTO Y DESIERTO DE PROCESOS DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA LICENCIADA YANIRA ELENA SALVADOR BLANCO.

Este punto fue presentado por el licenciado _____, jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP), quien hizo realación al Acuerdo número 002-001E-2023 alcanzado en la sesión CD-001E, punto número 3.2, denominado “Delegación de competencia para compras públicas a favor de la licenciada _____ y licenciado Yanira Elena Salvador Blanco”, de fecha veinticinco de marzo del año dos mil veintitrés.

En dicho acuerdo, el Comité Organizador delegó competencia a favor de la licenciada Salvador Blanco en los términos siguientes: “...A favor de la licencia Yanira Elena Salvador Blanco, tesorera del Comité Organizador, DELEGAR: a) adjudicar los procesos de compras públicas y realizar la contratación directa desde los 120 salarios mínimos del sector comercio, servicios y otros más UN CENTAVO y hasta los 240 salarios mínimos del sector, comercio, servicios y otros (\$87,600.00); b) La emisión y firma de resoluciones de adjudicación hasta por el monto autorizado, emisión de resoluciones razonadas dejar sin efecto y declarar desiertos los procesos de compras públicas hasta por el monto autorizado...”.

Al respecto, la licenciada Salvador Blanco solicitó al jefe UCP la revocación de dicha delegación de competencia, el artículo 43 inciso segundo de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA) establece: “El órgano delegante no podrá ejercer las facultades delegadas mientras esté vigente el acuerdo de delegación, pero podrá revocar en cualquier momento la delegación conferida”

Por lo antes explicado, el jefe UCP solicitó revocar la delegación de competencia contenida en el Acuerdo número 002-001E-2023 a favor de la licenciada Salvador Blanco. Asimismo, aclaró que la delegación de competencia contenida en el mismo acuerdo a favor de la licenciada _____ se mantendría inalterada.

ACUERDO 174-026-2023

Luego de finalizada la exposición de la solicitud del jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP) y

de conformidad al artículo 43 Ley de Procedimientos Administrativos, el Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA:** Revocar, a partir de este día, la Delegación de competencia a la licenciada Yanira Elena Salvador Blanco, tesorera del Comité Organizador, contenida en el Acuerdo de Comité Organizador número 002-001E-2023, de fecha veinticinco de marzo del año dos mil veintitrés; manteniéndose la delegación de competencia otorgada en el mismo acuerdo a favor de la licenciada . **NOTIFÍQUESE.**

6.2. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CDS-2AGO-2023 DENOMINADO “SERVICIOS DE LOGISTICA PARA MONTAJE Y DESMONTAJE DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, BRANDEO, CANOPYS Y DEMÁS INSUMOS UTILIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SAN SALVADOR 2023”.

Este punto fue presentado por el licenciado _____, jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP), quien solicitó al Honorable Comité la adjudicación del proceso de Contratación Directa CDS-2AGO-2023 denominado “Servicios de Logística para montaje y desmontaje de mobiliario, equipamiento deportivo, brandeo, canopys y demás insumos utilizados para el desarrollo de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023”.

La Contratación Directa está amparada en virtud del artículo 19 de la Ley de Creación del COSSAN 2023 y el Manual de Compras Públicas, debido a que retrasar dichas compras, representa un riesgo al interés y a la utilidad pública decretadas en el artículo 3 de la misma; por lo que se vuelve necesario y factible, la ejecución de Contratación Directa sin competencia, siempre que se respeten los principios éticos y generales de las compras, para que se realicen de la manera más expedita posible.

El objeto del presente proceso es contratar un servicio de esencial para garantizar una planificación eficiente, gestión de recursos especializados, cumplimiento normativo y un montaje y desmontaje exitoso de los mobiliarios que fueron utilizados en los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023, asegurando la calidad y el éxito del cierre final del evento.

Que el crédito presupuestario para el presente proceso de contratación directa tiene un monto de cincuenta y tres mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$53,500.00), según la certificación de Disponibilidad Presupuestaria.

Informó que el día ocho de septiembre de dos mil veintitrés, se promovió un proceso de contratación directa sin competencia invitándose a Manuel Antonio Guevara Chorro.

La recepción de ofertas se programó para el día doce de septiembre de dos mil veintitrés, presentando oferta en su calidad de persona natural, el señor Manuel Antonio Guevara Chorro a través de un tarifario con precios diarios de arrendamiento (que incluye transporte de los arrendamientos), exentos de IVA, según el siguiente: Servicios de logística para montaje y desmontaje de mobiliario, equipamiento deportivo, brandeo, canopi y demás insumos dentro del área de San Salvador a novecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$900.00) y servicios de logística para montaje y desmontaje de mobiliario, equipamiento deportivo, brandeo, canopi y demás insumos fuera del área de San Salvador a

mil cien dólares (\$1,100.00).

Seguidamente expuso, que para este proceso de contratación directa se remitió oferta para realizar evaluación técnica suscrita por la jefa del área solicitante en la cual se detalla en evaluación técnica de fecha catorce de septiembre de dos mil veintitrés, suscrita por _____ y _____, miembros de la unidad solicitante, en donde se evaluaron términos de referencia detallados en los pliegos de este proceso; dicho documento se encuentra resguardado en el expediente del proceso, en el que recomienda la adjudicación total de la oferta presentada, ya que cumple en un 100% lo solicitado.

El oferente cumplió con lo requerido técnicamente obteniendo 100 puntos. La oferta está dentro del crédito presupuestado y pasó la evaluación técnica, por lo que se concluye lo siguiente, MANUEL ANTONIO GUEVARA CHORRO es ELEGIBLE para este proceso de contratación.

Por lo tanto, se recomienda lo siguiente: ADJUDICAR de manera total, el proceso de contratación directa CDS-2AGO-2023 denominada "Servicios de Logística para montaje y desmontaje de mobiliario, equipamiento deportivo, brandeo, canopys y demás insumos utilizados para el desarrollo de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023", al oferente MANUEL ANTONIO GUEVARA CHORRO hasta por un monto de cincuenta y tres mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$53,500.00) exento de IVA, pudiendo realizar pedidos parciales A DEMANDA por parte del administrador(a) de la compra.

ACUERDO 175-026-2023

Luego de finalizada la exposición de la solicitud del licenciado _____, jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP), de conformidad a los numerales 1, 3.1, 3.3, 3.3.1, 4.1, 6, 7.2, 7.3 del Manual de Compras Públicas para el Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a los artículos 3 y 19 de "Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador", el Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA: EMITIR** resolución razonada de adjudicación en los siguientes términos:

CONSIDERANDO:

I. La Contratación Directa está amparada en virtud del artículo 19 de la Ley de Creación del COSSAN 2023 y el Manual de Compras Públicas, debido a que retrasar dichas compras, representa un riesgo al interés y a la utilidad pública decretadas en el artículo 3 de la misma; por lo que se vuelve necesario y factible, la ejecución de Contratación Directa sin competencia, siempre que se respeten los principios éticos y generales de las compras, para que se realicen de la manera más expedita posible.

II. El objeto del presente proceso es contratar un servicio de esencial para garantizar una planificación eficiente, gestión de recursos especializados, cumplimiento normativo y un montaje y desmontaje exitoso de los mobiliarios que fueron utilizados en los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023, asegurando la calidad y el éxito del cierre final del **evento**.

III. Que el crédito presupuestario para el presente proceso de contratación directa tiene un monto de cincuenta y tres mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$53,500.00), según la certificación de Disponibilidad Presupuestaria

IV. Informó que el día ocho de septiembre de dos mil veintitrés, se promovió un proceso de

contratación directa sin competencia invitándose a Manuel Antonio Guevara Chorro.

V. La recepción de ofertas se programó para el día doce de septiembre de dos mil veintitrés, presentando oferta en su calidad de persona natural, el señor Manuel Antonio Guevara Chorro a través de un tarifario con precios diarios de arrendamiento (que incluye transporte de los arrendamientos), exentos de IVA, según el siguiente: Servicios de logística para montaje y desmontaje de mobiliario, equipamiento deportivo, brandeo, canopi y demás insumos dentro del área de San Salvador a novecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$900.00) y servicios de logística para montaje y desmontaje de mobiliario, equipamiento deportivo, brandeo, canopi y demás insumos fuera del área de San Salvador a mil cien dólares (\$1,100.00).

VI. Que para este proceso de contratación directa se remitió oferta para realizar evaluación técnica suscrita por la jefa del área solicitante en la cual se detalla en evaluación técnica de fecha catorce de septiembre de dos mil veintitrés, suscrita por _____ y _____, miembros de la unidad solicitante, en donde se evaluaron términos de referencia detallados en los pliegos de este proceso; dicho documento se encuentra resguardado en el expediente del proceso, en el que recomienda la adjudicación total de la oferta presentada, ya que cumple en un 100% lo solicitado.

VII. El oferente cumplió con lo requerido técnicamente obteniendo 100 puntos. La oferta está dentro del crédito presupuestado y pasó la evaluación técnica, por lo que se concluye lo siguiente, MANUEL ANTONIO GUEVARA CHORRO es ELEGIBLE para este proceso de contratación.

VIII. Por lo tanto se recomienda lo siguiente: ADJUDICAR de manera total, el proceso de contratación directa CDS-2AGO-2023 denominada "Servicios de Logística para montaje y desmontaje de mobiliario, equipamiento deportivo, brandeo, canopys y demás insumos utilizados para el desarrollo de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023", al oferente MANUEL ANTONIO GUEVARA CHORRO hasta por un monto de cincuenta y tres mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$53,500.00) exento de IVA.

IX Podrán pedidos parciales A DEMANDA por parte del administrador(a) de la compra.

POR TANTO: Con base a lo antes expuesto, y de conformidad a los numerales 31, 3.1, 3.3, 3.3.1, 4.1, 6, 7.2, 7.3 del Manual de Compras Públicas para el Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a los artículos 3 y 19 de "Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador"; en uso de sus facultades legales, Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023 (COSSAN 2023) **RESUELVE:** ADJUDICAR el proceso de contratación directa CDS-2AGO-2023 denominada "Servicios de Logística para montaje y desmontaje de mobiliario, equipamiento deportivo, brandeo, canopys y demás insumos utilizados para el desarrollo de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023" al oferente Manuel Antonio Guevara Chorro, hasta por un monto de cincuenta y tres mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$53,500.00) exento de IVA.

6.3. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CD-1AGO-2023 DENOMINADO "SUMINISTRO DE BODEGAS DE ALMACENAJE SIMPLE Y CLIMATIZADO, TRANSPORTES, FLETES PARA ALMACENAMIENTO DE BIENES QUE FUERON UTILIZADOS EN EL DESARROLLO DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE, SAN SALVADOR 2023".

Este punto fue presentado por el licenciado _____, jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP), quien solicitó al Honorable Comité la adjudicación del proceso de Contratación Directa CD-1AGO-2023 denominado "Suministro de bodegas de almacenaje simple y climatizado, transportes, fletes para almacenamiento de bienes que fueron

utilizados en el desarrollo de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023".

El objeto del presente proceso es contratar los servicios de operadores logísticos aduanales, que incluya lo siguiente: SERVICIOS FLETES TERRESTRES: Flete terrestre interno en el área interdepartamental de El Salvador. SERVICIOS DE ALMACENAJE: Servicio de almacenaje por metros cúbicos a temperatura controlada, servicio de almacenaje simple por metros cuadrados y cúbicos, servicio de montacarga, servicio de cuadrilla, servicio de embalaje, servicio de alquiler de pallet, montacarga en escenarios deportivos, servicio de cuadrilla en bodegas y escenarios deportivos.

Que el crédito presupuestario para el presente proceso de contratación directa tiene un monto de ciento cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$105,000.00), según la certificación de Disponibilidad Presupuestaria.

Informó que el día cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, se promovió un proceso de contratación directa y se invitó directamente a la empresa INTERNATIONAL TRANSPORT LOGISTICS, S.A. DE C.V. (ITL, S.A. DE C.V).

La recepción de oferta se programó para el día siete de septiembre de dos mil veintitrés, presentando oferta: INTERNATIONAL TRANSPORT LOGISTICS, S.A. DE C.V. (ITL), según detalle: SERVICIOS FLETES TERRESTRES: Flete terrestre interno en el área interdepartamental de El Salvador, de 1.5 TON, que incluye 24 HORAS libres desde posicionamiento, a un precio unitario de noventa dólares (\$90.00); de 5 TON, a un precio unitario de cien dólares (\$100.00), de 8 TON, a un precio unitario de ciento quince dólares (\$115.00). SERVICIOS DE ALMACENAJE: Servicio de almacenaje por metros cúbicos/temperatura controlada, por ingreso mes o fracción, a un precio unitario de trece dólares con cuarenta y cuatro centavos de dólares (\$13.44); Servicio de almacenaje por metros cuadrados, por ingreso mes o fracción, a un precio unitario de nueve dólares con cincuenta centavos de dólares (\$9.50); Servicio de almacenaje por metros cúbicos, por ingreso mes o fracción, a un precio unitario de cinco dólares con noventa y cinco centavos de dólares (\$5.95); Servicio de montacarga, diario, con combustible, transporte y operario, a un precio unitario de trescientos cinco dólares (\$305.00); Servicio de cuadrilla, incluye 4 personas, 8 horas laborales, a un precio unitario de ciento noventa dólares (\$190.00); Servicio de embalaje, por pallet en almacenadora, a un precio unitario de setenta y cinco centavos de dólares (\$0.75); Servicio de alquiler de pallet en bodega, a un precio unitario de un dólar con cincuenta centavos de dólares (\$1.50); Servicio de cuadrilla en escenarios deportivos, 8 horas laborales, 4 personas, a un precio unitario de doscientos cinco dólares (\$205.00); Servicio de cuadrilla por carga y descarga por cada equipo, a un precio unitario de ciento treinta y cinco dólares (\$135.00). Los servicios se solicitarán según necesidad y A DEMANDA a través de un contrato de suministro de servicios.

Seguidamente expuso, que para este proceso de contratación directa se conformó un Comité de Evaluación de Ofertas (CEO), integrada por: _____, coordinador UCP;

_____, Unidad Solicitante; licenciada _____, analista legal y _____, como experto en la materia. El jefe UCP continuó exponiendo la metodología de evaluación establecida en los pliegos de condiciones y los resultados obtenidos: 1. Evaluación Legal sin ponderación: Se verificó que toda la

documentación legal, esté en regla, siendo que el ofertante CUMPLE con lo requerido; 2. Evaluación Técnica: 100 Puntos Técnicos, por lo que el oferente pasa esta evaluación; y 3. Evaluación Económica: sin ponderación, la oferta se encuentra dentro del crédito presupuestado.

La Comisión de Evaluación de Ofertas realizó la recomendación de adjudicación total A DEMANDA, de la contratación directa CD-1AGO-2023 denominada "Suministro de bodegas de almacenaje simple y climatizado, transportes, fletes para almacenamiento de bienes que fueron utilizados en el desarrollo de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023", al oferente por cumplir con la totalidad de los requisitos legales, evaluación técnica y por ser un precio de acorde al presupuesto institucional, según detalle: INTERNATIONAL TRANSPORT LOGISTICS, S.A. DE C.V. (ITL, S.A. DE C.V.), por un monto de hasta ciento cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$105,000.00), exento de IVA.

ACUERDO 176-026-2023

Luego de finalizada la exposición de la solicitud del Licenciado _____, Jefe de la Unidad de Compras públicas (UCP), de conformidad a los numerales 1, 3.1, 3.3, 3.3.1, 4.1, 6, 7.2, 7.3 del Manual de Compras Públicas para el Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a los artículos 3 y 19 de "Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador", el Comité Organizador por unanimidad ACUERDA: EMITIR resolución razonada de adjudicación en los siguientes términos:

CONSIDERANDO:

- I.** Que el crédito presupuestario para el presente proceso de contratación directa tiene un monto de Ciento cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$105,000.00).
- II.** Que el día cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, se promovió un proceso de contratación directa y se invitó directamente a la empresa INTERNATIONAL TRANSPORT LOGISTICS, S.A. DE C.V. (ITL, S.A. DE C.V.).
- III.** Que la recepción de ofertas se programó para el día siete de septiembre de dos mil veintitrés, presentado oferta y los precios ofertados se encuentran dentro del parámetro presupuestario asignado: INTERNATIONAL TRANSPORT LOGISTICS, S.A DE C.V. (ITL), exento del IVA; en el momento de ejecución contractual, los servicios se solicitarán según necesidad y A DEMANDA a través de un contrato de suministro de servicios.
- VI.** La empresa INTERNATIONAL TRANSPORT LOGISTICS, S.A. DE C.V. (ITL), ofertó lo siguiente: SERVICIOS FLETES TERRESTRES: Flete terrestre interno en el área interdepartamental de El Salvador, de 1.5 TON, que incluye 24 HORAS libres desde posicionamiento, a un precio unitario de noventa dólares (\$90.00); de 5 TON, a un precio unitario de cien dólares (\$100.00), de 8 TON, a un precio unitario de ciento quince dólares (\$115.00). SERVICIOS DE ALMACENAJE: Servicio de almacenaje por metros cúbicos/temperatura controlada, por ingreso mes o fracción, a un precio unitario de trece dólares con cuarenta y cuatro centavos de dólares (\$13.44); Servicio de almacenaje por metros cuadrados, por ingreso mes o fracción, a un precio unitario de nueve dólares con cincuenta centavos de dólares (\$9.50); Servicio de almacenaje por metros cúbicos, por ingreso mes o fracción, a un precio unitario de cinco dólares con noventa y cinco centavos de dólares (\$5.95); Servicio de montacarga, diario, con combustible, transporte y operario, a un precio unitario de trescientos cinco dólares (\$305.00); Servicio de cuadrilla, incluye 4 personas, 8 horas laborales, a un precio unitario de ciento noventa dólares (\$190.00); Servicio de embalaje,

por pallet en almacenadora, a un precio unitario de setenta y cinco centavos de dólares (\$0.75); Servicio de alquiler de pallet en bodega, a un precio unitario de un dólar con cincuenta centavos de dólares (\$1.50); Servicio de cuadrilla en escenarios deportivos, 8 horas laborales, 4 personas, a un precio unitario de doscientos cinco dólares (\$205.00); Servicio de cuadrilla por carga y descarga por cada equipo, a un precio unitario de ciento treinta y cinco dólares (\$135.00). Los servicios se solicitarán según necesidad y A DEMANDA a través de un contrato de suministro de servicios.

V. Que se conformó una Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), integrada por:

, coordinador UACI; , Unidad Solicitante; licenciada
, analista legal y , como experto en la materia.

VI. Que la metodología de evaluación establecida en los pliegos de condiciones y los resultados obtenidos fueron los siguientes: Evaluación Legal sin ponderación: Se verificó que toda la documentación legal, esté en regla, siendo que el ofertante CUMPLE con lo requerido, Evaluación Técnica de 100 Puntos Técnicos, por lo que el oferente pasa esta evaluación; y 3. Evaluación Económica: sin ponderación, la oferta se encuentra dentro del crédito presupuestado.

VII. Por lo tanto, se estima conveniente para los intereses públicos que el COSSAN 2023 representa, que se adjudique el presente proceso de Contratación Directa, para obtener una mayor cobertura de logística y esto satisface de mejor el interés público que representa el COSSAN 2023 según lo estipulado en su Ley de Creación.

VIII. Que el Comité de Evaluación de Ofertas realizó la recomendación de adjudicación A DEMANDA, de la contratación directa CD-1AGO-2023 denominada "Suministro de bodegas de almacenaje simple y climatizado, transportes, fletes para almacenamiento de bienes que fueron utilizados en el desarrollo de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023", al oferente por cumplir con la totalidad de los requisitos legales, evaluación técnica y por ser un precio de acorde al presupuesto institucional, según detalle: INTERNATIONAL TRANSPORT LOGISTICS, S.A. DE C.V. (ITL), por un monto de hasta ciento cinco mil dólares de los estados unidos de américa (\$105,000.00), EXENTO DE IVA.

POR TANTO: Con base a lo antes expuesto, y de conformidad a los numerales 31, 3.1, 3.3, 3.3.1, 4.1, 6, 7.2, 7.3 del Manual de Compras Públicas para el Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a los artículos 3 y 19 de "Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador", en uso de sus facultades legales, Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023 (COSSAN 2023) **RESUELVE: a)** ADJUDICAR, de forma total y a DEMANDA, el proceso de Contratación Directa CD-1AGO-2023 denominada "Suministro de bodegas de almacenaje simple y climatizado, transportes, fletes para almacenamiento de bienes que fueron utilizados en el desarrollo de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023", a los oferentes, por cumplir con la totalidad de los requisitos legales, evaluación técnica y por ser un precio de acorde al presupuesto institucional, a la empresa INTERNATIONAL TRANSPORT LOGISTICS, S.A. DE C.V. (ITL), por un monto de hasta ciento cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$105,000.00), exento de IVA; **b)** Autorizar la firma de los respectivos contratos una vez esté en firme la resolución.

NOTIFÍQUESE.

6.4. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CDS-1AGO-2023 DENOMINADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PRODUCTOR GENERAL, COORDINADOR, EDITOR GENERAL, PRESENTADOR, PERIODISTA Y GENERADOR DE CONTENIDOS PARA REDES SOCIALES Y CAMARÓGRAFO-EDITOR Y ASISTENTE ADMINISTRATIVA PARA PROCESO DE DOCUMENTACIÓN VIDEOGRÁFICA QUE

SERVIRÁ COMO MEMORIA DE LABORES DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SAN SALVADOR 2023''.

Este punto fue presentado por el licenciado _____, jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP), quien solicitó al Honorable Comité la adjudicación del proceso de Contratación Directa CDS-1AGO-2023 denominado "Contratación de servicios profesionales de productor general, coordinador, editor general, presentador, periodista y generador de contenidos para redes sociales y camarógrafo-editor y asistente administrativa para proceso de documentación videográfica que servirá como memoria de labores de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023''.

La Contratación Directa está amparada en virtud del artículo 19 de la Ley de Creación del COSSAN 2023 y el Manual de Compras Públicas, debido a que retrasar dichas compras, representa un riesgo al interés y a la utilidad pública decretadas en el artículo 3 de la misma; por lo que se vuelve necesario y factible, la ejecución de Contratación Directa sin competencia, siempre que se respeten los principios éticos y generales de las compras, para que se realicen de la manera más expedita posible.

En este proceso se solicita la participación de varios posibles participantes, en las cuales se les solicita servicios específicos sin que exista una competencia entre los mismos participantes del proceso, pudiéndose realizar adjudicaciones parciales por cada servicio solicitado, debido a que el objeto contractual solicitado debe ser satisfecho con la concurrencia de varias adjudicaciones.

El objeto del presente proceso es contratar los servicios profesionales mencionados para garantizar la calidad, coherencia y eficiencia en la documentación videográfica de los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023. Estos expertos desempeñarán roles clave para capturar, organizar, editar, presentar y difundir adecuadamente los momentos y logros del evento, asegurando una memoria de trabajos completa y memorable. Además, la asistente administrativa apoyará la gestión logística y administrativa, permitiendo un proceso más fluido y organizado en la documentación. La experiencia y competencia de estos profesionales son esenciales para representar de manera efectiva la importancia y el impacto de los juegos en la región.

Que el crédito presupuestario para el presente proceso de contratación directa tiene un monto de cincuenta y un mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$51,250.00), según la certificación de Disponibilidad Presupuestaria.

Informó que el día veinte de septiembre de dos mil veintitrés, se promovió un proceso de contratación directa sin competencia invitándose a los siguientes proveedores:

- A. Eugenio Alberto Calderón Paredes.
- B. Diana Alejandra Arias Calderón.
- C. Natán Leonel Flores Miranda.
- D. Daniel Ernesto Mejía Hernandez.
- E. Walter Javier Molina.
- F. Saúl Alexander Quintanilla Bonilla.
- G. Jenniffer Rebeca Calderón Martínez.
- H. Rodrigo Alonso Zepeda Benavides.
- I. Kevin Alexander Guerra Cervantes.

- J. Rodrigo Alonso Zetino Estrada.
- K. Manuel Alejandro Mejicanos López.
- L. Jorge Guillermo Estrada Guardado.
- M. Julio César Romero Solís.
- N. Carlos Antonio López Merino.
- O. Geovanni Mauricio Cuadra Díaz.
- P. Yanci Judith Escobar de Durán.

La recepción de ofertas se programó para el día veinte de septiembre de dos mil veintitrés, presentando ofertas en sus calidades de personas naturales los siguientes proveedores:

- A. Eugenio Alberto Calderón Paredes, \$7,500.00
- B. Diana Alejandra Arias Calderón, \$3,300.00
- C. Natán Leonel Flores Miranda, \$4,800.00
- D. Daniel Ernesto Mejía Hernández, \$3,300.00
- E. Walter Javier Molina, \$3,300.00
- F. Saúl Alexander Quintanilla Bonilla, \$2,850.00
- G. Jenniffer Rebeca Calderón Martínez, \$2,850.00
- H. Rodrigo Alonso Zepeda Benavides, \$2,700.00
- I. Kevin Alexander Guerra Cervantes, \$2,700.00
- J. Rodrigo Alonso Zetino Estrada, \$2,700.00
- K. Manuel Alejandro Mejicanos López, \$2,850.00
- L. Jorge Guillermo Estrada Guardado, \$3,300.00
- M. Julio César Romero Solís, \$1,600.00
- N. Carlos Antonio López Merino, \$2,700.00
- O. Geovanni Mauricio Cuadra Díaz, \$2,400.00
- P. Yanci Judith Escobar de Durán, \$2,400.00

Seguidamente expuso que, para este proceso de contratación directa se remitieron las ofertas técnicas para que la unidad solicitante realizará la evaluación técnica de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, suscrita por _____, jefe de la unidad solicitante, en donde se evaluaron términos de referencia detallados en los pliegos de este proceso. Dicho documento se encuentra resguardado en el expediente del proceso, en el que recomienda la adjudicación parcial de la oferta presentada a todos los participantes, ya que cumple en un 100% lo solicitado. Los oferentes cumplen con lo requerido técnicamente obteniendo 100 puntos. La oferta está dentro del crédito presupuestado y todos los evaluados superaron la evaluación técnica, por lo que se concluye que todos los participantes son elegibles.

Por lo tanto se recomienda lo siguiente: ADJUDICAR de manera parcial, el proceso de contratación directa CDS-1AGO-2023 denominada "Contratación de servicios profesionales de productor general, coordinador, editor general, presentador, periodista y generador de contenidos para redes sociales y camarógrafo-editor y asistente administrativa para proceso de documentación videográfica que servirá como memoria de labores de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023", por un monto de cincuenta y un mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$51,250.00) exento de IVA; detallado de la siguiente manera: 1. Eugenio Alberto Calderón Paredes, por un monto de siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$7,500.00); 2. Diana Alejandra Arias Calderón, por un monto de tres mil trescientos dólares de los Estados Unidos

de América (\$3,300.00); 3. Natán Leonel Flores Miranda, por un monto de cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$4,800.00); 4. Daniel Ernesto Mejía Hernández, por un monto de tres mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (\$3,300.00); 5. Walter Javier Molina, por un monto de tres mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (\$3,300.00); 6. Saúl Alexander Quintanilla Bonilla, por un monto de dos mil ochocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$2,850.00); 7. Jenniffer Rebeca Calderón Martínez, por un monto de dos mil ochocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$2,850.00); 8. Rodrigo Alonso Zepeda Benavides, por un monto de dos mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$2,700.00); 9. Kevin Alexander Guerra Cervantes, por un monto de dos mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$2,700.00); 10. Rodrigo Alonso Zetino Estrada, por un monto de dos mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$2,700.00); 11. Manuel Alejandro Mejicanos López, por un monto de dos mil ochocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$2,850.00); 12. Jorge Guillermo Estrada Guardado, por un monto de tres mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (\$3,300.00); 13. Julio César Romero Solís, por un monto de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$1,600.00); 14. Carlos Antonio López Merino, por un monto de dos mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$2,700.00); 15. Geovanni Mauricio Cuadra Díaz, por un monto de dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$2,400.00); 16. Yanci Judith Escobar de Durán, por un monto de dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$2,400.00).

ACUERDO 177-026-2023

Luego de finalizada la exposición de la solicitud del licenciado _____, jefe de la Unidad de Compras públicas (UCP), de conformidad a los numerales 1, 3.1, 3.3, 3.3.1, 4.1, 6, 7.2, 7.3 del Manual de Compras Públicas para el Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a los artículos 3 y 19 de "Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador", el Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA: EMITIR** resolución razonada de adjudicación en los siguientes términos:

CONSIDERANDO:

I. La Contratación Directa está amparada en virtud del artículo 19 de la Ley de Creación del COSSAN 2023 y el Manual de Compras Públicas, debido a que retrasar dichas compras, representa un riesgo al interés y a la utilidad pública decretadas en el artículo 3 de la misma; por lo que se vuelve necesario y factible, la ejecución de Contratación Directa sin competencia, siempre que se respeten los principios éticos y generales de las compras, para que se realicen de la manera más expedita posible.

II. El objeto del presente proceso es contratar los servicios profesionales mencionados para garantizar la calidad, coherencia y eficiencia en la documentación videográfica de los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023. Estos expertos desempeñarán roles clave para roles clave para capturar, organizar, editar, presentar y difundir adecuadamente los momentos y logros. del evento, asegurando una memoria de trabajos completa y memorable. Además, la asistente administrativa apoyará la gestión logística y administrativa, permitiendo un proceso más fluido y organizado en la documentación. La experiencia y competencia de estos profesionales son esenciales para representar de manera efectiva la importancia y el impacto de los juegos en la región.

III. Que en este proceso se solicita la participación de varios posibles participantes, en las cuales se les solicita servicios específicos sin que exista una competencia entre los mismos participantes del proceso, pudiéndose realizar adjudicaciones parciales por cada servicio solicitado, debido a que el objeto contractual solicitado debe ser satisfecho con la concurrencia de varias adjudicaciones.

IV. Que el crédito presupuestario para el presente proceso de contratación directa tiene un monto de cincuenta y un mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$51,250.00), según la certificación de Disponibilidad Presupuestaria.

V. Informó que el día veinte de septiembre de dos mil veintitrés, se promovió un proceso de contratación directa sin competencia invitándose a los siguientes proveedores: A. Eugenio Alberto Calderón Paredes. B. Diana Alejandra Arias Calderón. C. Natán Leonel Flores Miranda. D. Daniel Ernesto Mejía Hernández. E. Walter Javier Molina. F. Saúl Alexander Quintanilla Bonilla. G. Jenniffer Rebeca Calderón Martínez. H. Rodrigo Alonso Zepeda Benavides. I. Kevin Alexander Guerra Cervantes. J. Rodrigo Alonso Zetino Estrada. K. Manuel Alejandro Mejicanos López. L. Jorge Guillermo Estrada Guardado. M. Julio César Romero Solís. N. Carlos Antonio López Merino. O. Geovanni Mauricio Cuadra Díaz. P. Yanci Judith Escobar de Durán.

VI. La recepción de ofertas se programó para el día veinte de septiembre de dos mil veintitrés, presentando oferta en calidad de persona natural los siguientes proveedores: A. Eugenio Alberto Calderón Paredes, \$7,500.00; B. Diana Alejandra Arias Calderón, \$3,300.00; C. Natán Leonel Flores Miranda, \$4,800.00; D. Daniel Ernesto Mejía Hernández, \$3,300.00; E. Walter Javier Molina, \$3,300.00; F. Saúl Alexander Quintanilla Bonilla, \$2,850.00; G. Jenniffer Rebeca Calderón Martínez, \$2,850.00; H. Rodrigo Alonso Zepeda Benavides, \$2,700.00; I. Kevin Alexander Guerra Cervantes, \$2,700.00; J. Rodrigo Alonso Zetino Estrada, \$2,700.00; K. Manuel Alejandro Mejicanos López, \$2,850.00; L. Jorge Guillermo Estrada Guardado, \$3,300.00; M. Julio César Romero Solís, \$1,600.00; N. Carlos Antonio López Merino, \$2,700.00; O. Geovanni Mauricio Cuadra Díaz, \$2,400.00; P. Yanci Judith Escobar de Durán, \$2,400.00.

VII. Que para este proceso de contratación directa se remitieron las ofertas técnicas para que la unidad solicitante realizará la evaluación técnica de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, suscrita por _____, jefe de la unidad solicitante, en donde se evaluaron términos de referencia detallados en los pliegos de este proceso. Dicho documento se encuentra resguardado en el expediente del proceso, en el que recomienda la adjudicación parcial de la oferta presentada a todos los participantes, ya que cumple en un 100% lo solicitado. Los oferentes cumplen con lo requerido técnicamente obteniendo 100 puntos. La oferta está dentro del crédito presupuestado y todos los evaluados superaron la evaluación técnica, por lo que se concluye que todos los participantes son elegibles.

VIII. Que el Comité Evaluador de Ofertas recomendó lo siguiente: ADJUDICAR de manera parcial, el proceso de contratación directa CDS-1AGO-2023 denominada "Contratación de servicios profesionales de productor general, coordinador, editor general, presentador, periodista y generador de contenidos para redes sociales y camarógrafo-editor y asistente administrativa para proceso de documentación videográfica que servirá como memoria de labores de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023", por un monto de cincuenta y un mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$51,250.00) exento de IVA; detallado de la siguiente manera: 1. Eugenio Alberto Calderón Paredes, por un monto de siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$7,500.00); 2. Diana Alejandra Arias Calderón, por un monto de tres mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (\$3,300.00); 3. Natán Leonel Flores Miranda, por un monto de cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$4,800.00); 4. Daniel Ernesto Mejía Hernández, por un monto de tres mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (\$3,300.00); 5. Walter Javier Molina, por un monto de tres mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (\$3,300.00); 6. Saúl Alexander Quintanilla Bonilla, por un monto de dos mil ochocientos cincuenta dólares de los

Estados Unidos de América (\$2,850.00); 7. Jenniffer Rebeca Calderón Martínez, por un monto de dos mil ochocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$2,850.00); 8. Rodrigo Alonso Zepeda Benavides, por un monto de dos mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$2,700.00); 9. Kevin Alexander Guerra Cervantes, por un monto de dos mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$2,700.00); 10. Rodrigo Alonso Zetino Estrada, por un monto de dos mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$2,700.00); 11. Manuel Alejandro Mejicanos López, por un monto de dos mil ochocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$2,850.00); 12. Jorge Guillermo Estrada Guardado, por un monto de tres mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (\$3,300.00); 13. Julio César Romero Solís, por un monto de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$1,600.00); 14. Carlos Antonio López Merino, por un monto de dos mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$2,700.00); 15. Geovanni Mauricio Cuadra Díaz, por un monto de dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$2,400.00); 16. Yanci Judith Escobar de Durán, por un monto de dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$2,400.00).

POR TANTO: Con base a lo antes expuesto, y de conformidad a los numerales 31, 3.1, 3.3, 3.3.1, 4.1, 6, 7.2, 7.3 del Manual de Compras Públicas para el Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a los artículos 3 y 19 de "Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador"; en uso de sus facultades legales, Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023 (COSSAN 2023) **RESUELVE: ADJUDICAR** de forma parcial el proceso de contratación directa CDS-1AGO-2023 denominada "Contratación de servicios profesionales de productor general, coordinador, editor general, presentador, periodista y generador de contenidos para redes sociales y camarógrafo-editor y asistente administrativa para proceso de documentación videográfica que servirá como memoria de labores de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023", para un período de tres meses calendario, por un monto de cincuenta y un mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$51,250.00) exento de IVA; detallado de la siguiente manera: **1.** Eugenio Alberto Calderón Paredes, por un monto de siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$7,500.00); **2.** Diana Alejandra Arias Calderón, por un monto de tres mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (\$3,300.00); **3.** Natán Leonel Flores Miranda, por un monto de cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$4,800.00); **4.** Daniel Ernesto Mejía Hernández, por un monto de tres mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (\$3,300.00); **5.** Walter Javier Molina, por un monto de tres mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (\$3,300.00); **6.** Saúl Alexander Quintanilla Bonilla, por un monto de dos mil ochocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$2,850.00); **7.** Jenniffer Rebeca Calderón Martínez, por un monto de dos mil ochocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$2,850.00); **8.** Rodrigo Alonso Zepeda Benavides, por un monto de dos mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$2,700.00); **9.** Kevin Alexander Guerra Cervantes, por un monto de dos mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$2,700.00); **10.** Rodrigo Alonso Zetino Estrada, por un monto de dos mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$2,700.00); **11.** Manuel Alejandro Mejicanos López, por un monto de dos mil ochocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$2,850.00); **12.** Jorge Guillermo Estrada Guardado, por un monto de tres mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (\$3,300.00); **13.** Julio César Romero Solís, por un monto de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$1,600.00); **14.** Carlos Antonio López Merino, por un monto de dos mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$2,700.00); **15.** Geovanni Mauricio Cuadra Díaz, por un monto de dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$2,400.00); **16.** Yanci Judith Escobar de Durán, por un monto de dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$2,400.00). **NOTIFÍQUESE.**

7. Asuntos de Administración y Finanzas

7.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CAMBIO DE RESPONSABLE DE LA CAJA CHICA DE INFRAESTRUCTURA.

La licenciada _____, jefa del Departamento Administrativo, expuso que debido a su finalización del período contractual de la encargada de la Caja Chica de Infraestructura, licenciada _____, técnico en Procesos Administrativos del Departamento Administrativo, por lo que, con el objeto de mantener el flujo de operaciones menores en efectivo, se vuelve necesario nombrar un nuevo encargado que maneje dichos fondos. Al respecto, explicó que el miércoles veintisiete de septiembre del presente año, se liquidó la Caja Chica sin encontrarse diferencias.

Es por ello, que se solicita autorización para que la asistente del Departamento Administrativo, _____, sea la nueva encargada de la Caja Chica de Infraestructura a partir del uno de octubre de dos mil veintitrés.

Quedando compuesta la administración de las cajas de la siguiente manera:

- Fondo Circulante, licenciado _____.
- Caja Chica Infraestructura, _____.
- Caja Chica Administración, _____.

ACUERDO 178-026-2023

Una vez finalizada la exposición de la solicitud del Departamento de Administración, este Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar el nombramiento de _____ como nueva encargada de la Caja Chica de Infraestructura, en sustitución de la licenciada _____; **b)** Ratificar las personas que tienen a su cargo la administración de las otras dos cajas, siendo estas: Fondo Circulante - licenciado _____ y Caja Chica Administración - _____ . **NOTIFÍQUESE.**

7.2. PROPUESTA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA CONTINUIDAD COSSAN 2023.

La licenciada _____, jefa del Departamento de Talento Humano, presenta la propuesta de estructura organizacional para continuidad COSSAN 2023. Explicó que con el propósito de dar continuidad al Plan Legado y al cierre de COSSAN 2023, se hace necesario contar con una estructura que continúe con todo el soporte administrativo, así como una estructura reducida de soporte operativo.

Todo esto con el fin de asegurar la sostenibilidad y la gestión del legado obtenido como resultado de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, garantizando las condiciones necesarias para su mantenimiento, correcto empleo y resguardo durante la transición y liquidación del Comité Organizador, hasta finalizar su transferencia al ente rector del deporte nacional.

Además, presentó la propuesta de Estructura:

- ☐ Comité Directivo.
- ☐ Presidencia.
- ☐ Auditoría Interna.
- ☐ Dirección General.
- ☐ Planificación, transparencia y rendición de cuentas.
- ☐ Gestión del conocimiento y documental.
- ☐ Unidad de Compras Públicas (UCP).
- ☐ Unidad Legal.
- ☐ Departamento Administrativo - (Activo fijo-almacén-servicios generales y transporte-fondo circulante).
- ☐ Unidad Secundaria Ejecutora Financiera (USEFI) - (tesorería-presupuesto-contabilidad).
- ☐ Talento Humano.
- ☐ Comunicaciones Legado.
- ☐ Operaciones (Logística-IT-Gestión Villa).

Dio a conocer el monto del presupuesto al que asciende la contratación de 81 plazas, 57 plazas por planilla y 24 por servicios profesionales, siendo este de trescientos veinte mil novecientos cincuenta y ocho dólares con cuarenta y dos centavos de los Estados Unidos de América (\$ 320,958.42).

Asimismo, explicó una a una, las funciones de cada área, así como las actividades que ejecutarán las mismas.

Posteriormente, presentó el presupuesto detallado de los meses de octubre a diciembre por las dos modalidades de vinculación a COSSAN 2023:

- 57 plazas por planilla ascienden a doscientos cuarenta y siete mil cincuenta y ocho dólares con cuarenta y dos centavos (\$247,058.42).
- 24 por servicios profesionales, asciende a setenta y tres mil novecientos dólares (\$73,900.00).

Finalizó con el comparativo de vinculaciones en tiempo de juego y la proyección de la propuesta presentada, detallada de la siguiente manera:

- En tiempo de juegos se contrataron 150 empleados por planilla, en la propuesta se solicita la contratación de 57 empleados lo cual representa el 38 % del total de los empleados que se contrataron en tiempo de juegos.
- En tiempo de juegos se contrataron 140 servicios profesionales, en la propuesta se solicita 24 contrataciones por servicios profesionales, lo que representa el 17.14 % del total de las contrataciones por servicios profesionales en tiempos de juegos.

Por lo anterior, solicitó al Comité Organizador la aprobación de la estructura organizacional para continuidad COSSAN 2023 y las contrataciones que se deriven.

ACUERDO 179-026-2023

Una vez finalizada la presentación del Departamento de Talento de Humano y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador, artículo 10 literal c) el Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar la propuesta de estructura

organizacional para continuidad COSSAN 2023 y sus contrataciones; **b)** Instruir al Departamento de Talento Humano realizar las gestiones necesarias para la aplicación del mismo. **NOTIFÍQUESE.**

8. Asuntos de Auditoria Interna

8.1. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL “CONVENIO MARCO DE PATROCINIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SAN SALVADOR 2023”.

El licenciado _____, jefe del Departamento de Voluntariado, presentó informe relativo al cumplimiento de lineamientos, condiciones y compromisos adquiridos en el “Convenio de cooperación suscrito entre el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL) y el Comité Organizador de los XXIV Centroamericanos y del Caribe 2023 (COSSAN 2023)”, suscrito en fecha catorce de abril de dos mil veintitrés, autorizado por este Honorable Comité mediante Acuerdo número 068-010-2023, de fecha veintidós de marzo de dos mil veintitrés.

En ese sentido, explicó que, como parte de los compromisos adquiridos en dicho Convenio, el COSSAN 2023 debe presentar un informe de liquidación de los recursos otorgados en dicho instrumento, por lo que, se presenta a continuación un resumen de dicho informe y el cumplimiento de metas, según el siguiente detalle:

a. Meta Operativa N°1: Dirigir de forma apropiada los recursos financieros y logísticos que BANDESAL, pondrá a disposición del COSSAN para la realización de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023.

Para llevar a cabo esta meta, BANDESAL efectuó el desembolso a COSSAN 2023 por un monto de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$200,000.00), con el objeto de adquirir indumentaria para los voluntarios de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023.

Por lo que, se efectuó el proceso de compra correspondiente, realizando la inversión por un monto total de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$200,000.00).

De esta forma COSSAN 2023 dio cumplimiento al compromiso de promocionar y posicionar la marca de BANDESAL, mediante la compra de indumentaria que portaron los 4000 voluntarios, además de realizar acciones publicitarias en diversos medios de divulgación.

Respecto al préstamo de vehículos propiedad del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL), como apoyo al desarrollo de los Juegos XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023, estos fueron utilizados en diversas actividades desarrolladas por el COSSAN 2023, previo, durante y posterior a los juegos, cumpliéndose los requisitos de elaboración de bitácoras y condiciones de uso de los mismos. Estos vehículos fueron devueltos a dicha institución en fecha dieciocho de julio del presente año, en óptimas condiciones.

b. Meta Operativa N°2: Desarrollar de forma efectiva y asincrónica la capacitación de educación financiera, atención de cliente, trabajo en equipo y conceptos básicos para la creación de un emprendimiento dirigido a los 4,000 voluntarios seleccionados por el COSSAN para el apoyo logístico de los juegos.

El programa de becas formativo de BANDESAL cuenta con 4 módulos de educación financiera para que el voluntariado de los Juegos, pudiese desarrollar habilidades personales y profesionales para su futuro, los módulos desarrollados fueron: 1. Trabajo en equipo; 2. Servicio al cliente; 3. Educación financiera; 4. Conceptos básicos para la creación de un emprendimiento.

Para cumplir con dicha meta, se dispuso en el aula virtual de BANDESAL los cursos de capacitación para ser desarrollados efectivamente en modalidad asincrónica, siendo el administrador del aula virtual BANDESAL, que da seguimiento a todo lo relacionado con el desarrollo de las capacitaciones dentro del aula virtual.

Asimismo, se realizó una jornada presencial en las instalaciones del Teatro Presidente, llevándose a cabo la capacitación en Educación Financiera, a la cual asistieron alrededor de 1,668 participantes del Programa de voluntariado 2023, evento en el que además se actualizó la información en el registro de participantes en el registro del programa.

c. Meta Operativa N°3: Promocionar y posicionar la marca de BANDESAL mediante la indumentaria que portarán los 4,000 voluntarios, acciones publicitarias y diversos medios de divulgación entregada en el marco de las actividades autorizadas por el COSSAN 2023.

Explicó el jefe del Departamento de Voluntario que para el cumplimiento de esta meta, se adquirieron los kit de voluntariado, entregados a los voluntarios, que contenían camisa, gorra y pans, así como lapiceros, camisetas de voluntariado, stickers, pulseras y pachones.

Se efectuaron activaciones de las marcas en calles, plazas, parques, autobuses, congabus, centros comerciales y universidades, en las que participaron jóvenes del programa y el personal de COSSAN 2023.

Finalmente, explicó que, tal y como se encuentra establecido en el Convenio, este informe ha sido certificado por la Auditoría Interna de COSSAN 2023.

ACUERDO 180-026-2023

Luego de haber escuchado el Informe presentado por el Departamento de Voluntariado, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido y darse por enterados del Informe sobre el cumplimiento del “Convenio marco de patrocinio interinstitucional para la planificación, organización, coordinación y desarrollo de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023”, suscrito entre el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL) y el Comité Organizador de los XXIV Centroamericanos y del Caribe 2023 (COSSAN 2023). **NOTIFÍQUESE.**

9. Asuntos de Departamento Técnico Deportivo

9.1. INFORME DE PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE FONDOS OTORGADOS A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE SU EVENTO DEPORTIVO EN EL MARCO DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SAN SALVADOR 2023.

La licenciada _____, directora general, informó sobre las liquidaciones presentadas por las Federaciones Deportivas Nacionales que se derivan de los convenios suscritos entre estas y el COSSAN 2023, cuyo objetivo era la organización y desarrollo de los eventos deportivos celebrados en el marco de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023.

Expuso que actualmente, el área de Deportes está llevando a cabo la labor de revisar las liquidaciones presentadas por las federaciones, por lo que, se tiene por recibidas diecinueve liquidaciones, las cuales fueron revisadas; por otra parte, a cinco federaciones se le han realizado observaciones menores, porque lo que están pendientes de subsanar y, otras cuatro federaciones no han liquidado por habersele efectuado observaciones considerables como facturas con tachaduras, o porque aún les faltan comprobantes como pago de renta, etc.

En el mismo sentido, el Comité Olímpico de El Salvador que ejecutó el presupuesto de los deportes futbol, futbol playa, netbol y rugby, ha presentado informe de liquidación, dejando como resultado un remanente de ochenta y ocho mil novecientos noventa y seis dólares con cincuenta y dos centavos de los Estados Unidos América (\$88,996.52), con el cual se pretende cubrir una segunda solicitud de fondos realizada por dicho Comité, para que finalmente presente la liquidación al finalizar la ejecución.

De igual forma se informa que la segunda entrega de fondos para la organización y desarrollo de los juegos se hará con mayor agilidad ya que será contra facturas, lo cual facilita la liquidación.

Por lo anteriormente expuesto, la directora general solicitó extender una prórroga para la presentación de las liquidaciones, tanto por el valor del primer desembolso como del segundo, hasta el día quince de noviembre del presente año o treinta días calendario luego de que las federaciones reciban los fondos y, autorizar que el Comité Olímpico de El Salvador pueda ejecutar del remanente que se deriva de la primera liquidación, por un monto de ochenta y ocho mil novecientos noventa y seis dólares con cincuenta y dos centavos de los Estados Unidos América (\$88,996.52), para cubrir los gastos que se encuentran establecidos en la segunda solicitud de fondos, por valor de sesenta y dos mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$62,200.00), debiendo presentar la liquidación de los mismos.

ACUERDO 181-026-2023

Luego de haber escuchado el Informe del Departamento de Deportes, este Comité por unanimidad **ACUERDA: a)** Dar por recibido y darse por enterados del Informe de proceso de liquidación de fondos otorgados a las Federaciones Deportivas Nacionales para la organización y

desarrollo de su evento deportivo en el marco de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023; **b)** Prorrogar el plazo al día quince de noviembre del presente año o en treinta días calendario luego de recibidos los fondos por las federaciones deportivas nacionales y el Comité Olímpico de El Salvador, para que presenten las liquidaciones pendientes que se deriven de los desembolsos en el marco de los convenios para la organización y desarrollo de eventos deportivos de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023; **c)** Autorizar al Comité Olímpico de El Salvador para que ejecute del remanente, por un monto de ochenta y ocho mil novecientos noventa y seis dólares con cincuenta y dos centavos de los Estados Unidos América (\$88,996.52), para cubrir los gastos de la segunda solicitud de fondos por valor de sesenta y dos mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$62,200.00), debiendo presentar la liquidación correspondiente al finalizar la ejecución; **d)** Instruir al licenciado , darle seguimiento a las liquidaciones correspondientes. **NOTIFÍQUESE.**

La presente acta se encuentra en versión pública, de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información confidencial.